



Informe Consolidado de Seguimiento Semestral al Plan de Austeridad del Gasto Público 2025

Sector Gobierno

Fecha de corte: 30 de junio de 2025



Plan de Austeridad del Gasto Público

2025

Fecha de corte: 30 de junio de 2025

INTRODUCCIÓN

La Secretaría Distrital de Gobierno de conformidad con lo establecido en el Decreto Distrital 062 de 2024 “*Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital*” y la Circular Externa No. 000002 de 2025, realizó la formulación del Plan de Austeridad del Gasto 2025-2027, con el fin de fortalecer las medidas de austeridad del gasto al interior de la entidad.

Es preciso indicar que el indicador de austeridad del gasto realiza una comparación de los recursos ejecutados por la entidad en períodos de tiempo; sin embargo, existen medidas de austeridad que hacen relación exclusiva al cumplimiento de normas, acciones y/o requisitos que no son medibles en dinero, toda vez que no tienen involucrado la ejecución de recursos económicos.

Ahora bien, la línea base se realizó la validación de los rubros ejecutados en las vigencias 2023 y 2024, teniendo como base para su elaboración el formato remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda.

Servicios de personal

Artículo 6°. Reducción del gasto en contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. *A partir de la expedición del presente decreto, las entidades y organismos distritales ejecutarán un plan de reducción del gasto en la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que genere para la vigencia 2024 un aborro al menos del diez por ciento (10%) respecto del gasto ejecutado en la vigencia anterior de acuerdo con lo que consta en los registros del SIDEAP y de la plataforma BOGDATA, con observancia de los criterios que señale para el efecto la Secretaría Distrital de Hacienda.*

Con el fin de cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2025 en los 11 proyectos de inversión, así como la ejecución del presupuesto apropiado por la entidad para la presente vigencia, con corte al 30 de junio de 2025 la Secretaría Distrital de Gobierno ha realizado la suscripción de 1039 Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Es preciso mencionar que se presenta un aumento en los compromisos suscritos en la vigencia 2024, con ocasión a lo siguiente:

Inicio de Gobierno Distrital

Formulación del nuevo Plan Distrital de Desarrollo

Proceso de armonización presupuestal.

Teniendo en cuenta lo anterior, en la vigencia 2024 las dinámicas mencionadas impactaron directamente los procesos de contratación, toda vez que durante este año hay un periodo de transición en la cual los procesos de contratación de CPS se interrumpe, con ocasión a la formulación de los proyectos de inversión que harán parte del nuevo Plan Distrital de Desarrollo, los cuales se realizan en el marco de la misionalidad de las entidades y orientados hacia la prestación de los servicios y necesidades de la ciudadanía.

En el caso particular y en el proceso de planeación de la Secretaría Distrital de Gobierno, se proyectó la suscripción de contratos de prestación de servicios por un plazo de 6 meses, con el fin de finalizar el PDD en el primer semestre de 2024 y la suscripción de nuevos contratos de prestación de servicios profesionales a 5,5 meses en aras de iniciar la ejecución de los nuevos proyectos de inversión. Bajo este

escenario, la SDG proyectaba comprometer \$58.569.309.194 los cuales no fueron comprometidos en su totalidad con ocasión a lo siguiente:

Dinámicas de los procesos de contratación, en las cuales los plazos y/o valores eran ajustados.
Decreto 062 de 2024, en el cual se definieron lineamientos para la suscripción de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
Reducción presupuestal de los gastos de inversión directa por valor de \$4.039.453.708.

En este punto, es preciso reiterar que la Entidad pasa de tener formulados 7 proyectos de inversión a formular 11 proyectos de inversión en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Camina Segura”.

Así mismo, se resalta que la SDG ha realizado la solicitud de excepción de las medidas de austeridad del gasto para la ejecución del presupuesto apropiado por la entidad. De lo anterior, la Secretaría Distrital de Hacienda emitió la Circular Externa SDH-000008 del 17 de julio de 2025, mediante la cual tienen excepción de la medida de austeridad, los contratos suscritos bajo los programas presupuestales O230117450120240120050 y O23011745012024006909 los cuales hacen parte del programa estratégico “Bogotá avanza en seguridad” del PDD.

Artículo 7. Horas extras, dominicales y festivos. *La autorización de horas extras en las entidades y organismos distritales sólo se hará efectiva cuando sea estrictamente necesario para atender asuntos del servicio reales e imprescindibles y en ningún caso de carácter permanente, para lo cual se observará estrictamente lo previsto en el artículo 14 del Decreto Nacional 1498 del 2022. Las entidades y organismos distritales que laboren por el sistema de turnos se garantizará la prestación continua y permanente del servicio a través del establecimiento de horarios de trabajo que se adecúen a la jornada legal vigente, procurando la reducción del número de horas extras pagadas.*

En el primer semestre de la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó las siguientes acciones:

1. Seguimiento a la autorización de las horas extras: se revisaron los Formatos de Horas Extras GCO-GTH-F014 con sus respectivos memorandos de autorización de horas extras para auxiliares y secretarías, los cuales fueron expedidos por las y los jefes de dependencia y autorizados por la DGTH.
2. Se alertó sobre los compensatorios pendientes por disfrute para incentivar en los servidores públicos el descanso de compensatorios, de los cuales es importante mencionar que algunos servidores los están disfrutando.
3. Se cancelaron los compensatorios a los Servidores Públicos retirados de la entidad.

Es importante mencionar que el proceso de aprobación de horas extras está bajo la responsabilidad de cada jefe inmediato o alcalde local, de acuerdo con lo establecido en la Circular interna 014 del 11 de agosto de 2014.

Artículo 8. Viáticos y gastos de viaje. *Para el cumplimiento de la misión de las entidades y organismos distritales se preferirán los eventos o reuniones virtuales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos.*

Cuando sea indispensable la asistencia presencial de servidores públicos de cualquier nivel jerárquico, se justificará la respectiva comisión de servicios si es al exterior, exceptuando al personal docente vinculado a la Secretaría de Educación del Distrito, se requerirá de la autorización de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. Cuando sea

necesaria una modificación presupuestal para sufragar los viáticos y gastos de viaje autorizados, no se podrán contrarestar los rubros asociados a nómina. Excepcionalmente en el último trimestre de cada vigencia se podrá autorizar dichas modificaciones justificando la disponibilidad de los rubros respectivos.

Cuando la totalidad de los gastos que genere la comisión de servicios sean asumidos por otro organismo o entidad pública o privada, no habrá lugar al pago de viáticos y gastos de viaje. Si los gastos que genera la comisión son asumidos de forma parcial por otro organismo o entidad pública o privada, únicamente se reconocerá la diferencia.

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, la Entidad no ha autorizado comisiones para desplazamientos de servidores públicos

Artículo 9º. - Compensación por vacaciones. *Sólo se reconocerán en dinero las vacaciones causadas y no disfrutadas en caso de retiro definitivo del servidor público; excepcionalmente y de manera motivada, cuando el jefe de la respectiva entidad y organismo distrital así lo estime necesario por estrictas necesidades del servicio, podrá autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un (1) año previa disponibilidad presupuestal*

En el primer semestre de la vigencia 2025, la Secretaría Distrital de Gobierno realizó las siguientes acciones:

1. Seguimiento a los períodos acumulados de vacaciones para emitir alerta correctiva a las y los servidores públicos de la SDG, los cuales deben descansar oportunamente como parte fundamental de su salud física y mental, informando que para los casos de cuatro (4) periodos acumulados, se corre el riesgo de perder el quinto (5) periodo.
2. Para los casos críticos identificados se generaron compromisos, con el fin de que los servidores solicitaran al menos dos (2) periodos de disfrute durante la vigencia 2025.
3. Se emitió correo electrónico invitando a aquellos servidores a los cuales se les cumplió el tercer periodo a que programaran vacaciones antes de terminar la vigencia 2025.
4. Por otra parte, la DGTH normalizó las directrices técnicas para la programación de las vacaciones de los servidores de planta a través del procedimiento GCO-GTH-P023 para la programación de vacaciones.

Artículo 10º. - Bono navideño. *Los bonos navideños que, en ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal de las entidades y organismos distritales, se pretenda entregar a los hijos de los empleados públicos que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años, no podrán superar el valor de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes.*

Este beneficio se podrá extender a los hijos mayores de 13 años y menores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que adicionalmente, dependan económicamente de sus padres, siempre que se cuente con los recursos presupuestales para tal efecto

Los bonos navideños se entregan en el mes de diciembre de cada vigencia a los hijos de los servidores de la planta global conforme a lo establecido en el Plan de Bienestar en su componente plan anual de estímulos, a través del contrato de Bienestar suscrito por la entidad.

Artículo 11 -. *Capacitación. Para la definición del Plan Institucional de Capacitación, las entidades y organismos distritales deberán considerar e integrar la oferta transversal de otros entes públicos del orden distrital o nacional, en especial la del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, buscando aborrazar costos y optimizar los recursos destinados al fortalecimiento de las competencias laborales y comportamentales de los servidores públicos.*

Los eventos de capacitación de servidores públicos deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan necesidades de capacitación, análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos y se privilegiará en su organización y desarrollo el uso de auditorios o espacios institucionales para evitar gasto en alquiler de lugares para estos efectos. Así mismo, se limitarán los gastos en alimentación o provisión de refrigerios.

Deberá privilegiarse el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos. No podrán hacerse erogaciones para la adquisición de elementos como carpetas, libretas, bolígrafos, etc. y se procurará reutilizar y reciclar los elementos de oficina para estos eventos de capacitación.

La Secretaría Distrital de Gobierno principalmente se apoya en la estrategia de Aprendizaje Colaborativo a través de la Red de Formadores y alianzas estratégicas para gestionar los temas de la capacitación del PIC, durante la vigencia 2025 se han realizado los siguientes espacios de capacitación con un acumulado de 6226 registros de asistencia a la fecha así:

- Socialización Procedimiento Derecho Preferencial a Encargo realizada el 14, 21 y 28 de marzo de 2025 con 341 asistentes.
- Evaluación del Desempeño realizada el 17 de marzo de 2025 con 50 asistentes.
- Gestión Documental realizada el 19 y 26 de marzo de 2025 con 445 asistentes.
- Derechos Fundamentales y Libertades Religiosas realizada el 25 de marzo de 2025 con 80 asistentes.
- Curso virtual de Inducción a la Secretaría Distrital de Gobierno - Plataforma Moodle SDG a los 52 servidores que ingresaron a la entidad durante el primer trimestre de la vigencia.
- Manejo Aplicativo Hola y Password Recovery, realizadas el 2 y 4 de abril de 2025 con 437 asistentes.
- Manejo aplicativo Orfeo, realizada el 28 de abril de 2025 con 681 asistentes.
- Código General Disciplinario, realizada el 29 de abril de 2025 con 207 asistentes.
- Evaluación del Desempeño, realizada el 12 de mayo de 2025 con 19 asistentes.
- Control Interno, realizada el 12 de mayo de 2025 con 51 asistentes.
- MIPG y MIPG-DAFP realizadas el 23 de mayo y 28 de junio de 2025 con 473 asistentes.
- Direccionamiento Estratégico y Gestión por Procesos, realizada el 27 de mayo de 2025 con 243 asistentes.
- Gestión del Riesgo, realizada el 29 de mayo de 2025 con 283 asistentes.
- Analítica Institucional e Información Estadística, realizadas el 4 y 13 de junio de 2025 con 309 asistentes.
- Política Pública LGBTI (DGTH – DCDS – D DDHH) y Política Pública PPLGBTI todos los servidores realizados el 4 y 13 de junio de 2025 con 205 asistentes.
- Avances y Retos en la Gestión del Conocimiento, realizadas el 6 y 17 de junio de 2025 con 307 asistentes.
- Generalidades Estatuto del Consumidor – Alianza SIC, realizada el 9 de junio de 2025 con 111 asistentes.
- Sembrando Semillas – Enfoque Diferencial Étnico, realizadas el 10 y 17 de junio de 2025 con 287 asistentes.
- Desafíos de Innovación, realizadas el 11 y 12 de junio de 2025 con 284 asistentes.
- Sistema de Gestión Ambiental, realizada el 16 de junio de 2025 con 179 asistentes.
- Metrología Legal – Alianza SIC, realizada el 19 de junio de 2025 con 50 asistentes.
- Proyectos de Inversión, realizada el 25 de junio de 2025 con 107 asistentes.
- Participación Ciudadana, realizada el 26 de junio de 2025 con 177 asistentes.
- Ley de Transparencia, realizada el 27 de junio de 2025 con 268 asistentes.
- Curso virtual de Inducción a la Secretaría Distrital de Gobierno - Plataforma Moodle SDG a los 38 servidores que ingresaron a la entidad durante el segundo trimestre de la vigencia.
- Manejo Aplicativo SIPSE, realizada el 4 de junio de 2025 con 137 asistentes.
- Nociones básicas de contratación pública - Alianza ANCCE realizada el 1 de julio de 2025 con 177 asistentes.
- Supervisión de contratos - Alianza ANCCE realizada el 3 de julio de 2025 con 119 asistentes.

- Estudios del Sector Alianza ANCCE realizada el 8 de julio de 2025 con 154 asistentes.
- Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC - Alianza ANCCE realizada el 10 de julio de 2025 con 118 asistentes.

Con respecto al Contrato de Prestación de Servicios No. 1087 de 2025 (Servicios de Capacitación) se suscribió por un valor de (\$591.866.871,00) y el aumento con respecto al valor celebrado en 2024 obedece al incremento del IPC correspondiente a la presente vigencia, así como al incremento de actividades de capacitación y por consiguiente de cupos así:

- Durante 2024 se ofertaron seis (6) congresos y un (1) diplomado con un total de 460 cupos.
- Durante 2025 se ofertarán once (11) seminarios académicos con un total de 597 cupos.

Finalmente, la SDG se apoya en herramientas tecnológicas, como tutoriales, videos, comunicaciones digitales y la plataforma Moodle de la entidad, así como divulgando las capacitaciones y/o cursos virtuales dispuestos a través de las plataformas de otras entidades, especialmente las ofertadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y eventos virtuales de los cuales se recibe invitación para servidores de la entidad.

Es preciso mencionar que la SDG el 27 de junio de 2025 expidió el CRP que respalda presupuestalmente el contrato 1087 de 2025, el cual tiene como objeto "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PRESENCIAL PARA LOS SERVIDORES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO, DE ACUERDO CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN." por valor de \$591.868.871 para ejecución en el segundo semestre de la vigencia 2025.

Artículo 12 -. Bienestar. *Para las actividades de bienestar deberá considerarse la oferta del DASCD para promover la participación de los servidores públicos en estos espacios.*

Las actividades de bienestar deberán coordinarse de manera conjunta con otras entidades y organismos distritales que tengan programadas actividades análogas o similares para lograr economías de escala y disminuir costos.

En todo caso, las entidades y organismos distritales no podrán destinar recursos para la conmemoración del día de los secretarios y conductores como quiera que estas actividades se encuentran coordinadas por el DASCD y, por consiguiente, debe evitarse la duplicidad de recursos orientados a cubrir idénticas necesidades

Durante el primer semestre de 2025, la Entidad adelantó las siguientes actividades:

Actividad 1: Día secretarías y secretarios, que contó con la participación de 25 asistentes y fue generada en alianza con el DASCD.

Actividad 2: Día del conductor, que contó con la participación de 23 asistentes y fue generada en alianza con el DASCD.

Artículo 13. Eventos y conmemoraciones. *Se prohíben las recepciones, fiestas, agasajos, conmemoraciones o condecoraciones y que además incluyan el servicio o suministro de alimentos, que impliquen erogaciones con cargo al presupuesto asignado a cada entidad y organismo distrital, exceptuando aquellas actividades que estén definidas en los planes y programas de bienestar e incentivos para los servidores públicos las cuales en todo caso observarán los criterios de austeridad del gasto adoptados en el presente decreto.*

Se exceptúan las condecoraciones que se deben otorgar en asuntos relacionados con Fuerza Pública al servicio del Distrito Capital, las cuales en todo caso deberán generar un aborro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 10%, respecto al gasto ejecutado en la vigencia anterior

Durante el primer semestre de 2025, la Entidad adelantó las siguientes actividades:

Conmemoración Día de los derechos de las mujeres, que con contó con 517 asistentes y fue generada en alianza con la Caja de Compensación Familiar de Compensar, lo que no generó ningún cargo económico para la entidad.

Artículo 14 -. Fondos educativos. *Las entidades y organismos distritales que tengan asignados recursos para promover la capacitación formal de sus empleados públicos e hijos, en el marco de sus Programas de Bienestar e Incentivos, deberán ejecutar la oferta distrital en el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados - FEDHE, para optimizar los recursos y evitar duplicar esfuerzos institucionales destinados a este fin*

Durante el primer semestre de 2025, la Entidad adelantó las siguientes actividades:

1. Difusión para la participación en la Charla sobre los Fondos Educativos FRADEC y FEDHE, el pasado 14 de mayo de 2025.
2. El 27 de mayo se realizó Convocatoria Fondos Educativos FRADEC.
3. El 10 de junio se realizó Convocatoria Fondo Educativo para hijos de empleados FEDHE.

Administración de Servicios

Artículo 15. Telefonía. *Las entidades y organismos del orden distrital se abstendrán de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel y desmontarán los planes o servicios que tengan contratados. Se exceptúan de este mandato aquellos destinados para la prestación del servicio de atención al ciudadano, seguridad y actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de las autoridades que ejercen estas funciones, sin que esta asignación pueda tener un carácter permanente.*

Deberán adoptarse modalidades de control y uso racional de llamadas internacionales, nacionales y a teléfonos móviles, incluyendo la adopción de sistemas basados en protocolos de internet, para el estricto cumplimiento de los fines institucionales. La autorización y control del consumo por estos conceptos, estará a cargo del empleado público responsable del servicio.

La SDG cuenta con tecnología de líneas análogas y en la vigencia 2025 se adelantó un proceso de contratación, con el cual la entidad hace migración a la tecnología digital, a través de fibra óptica, reduciendo el costo de facturación. El mismo se encuentra en la etapa de alistamiento y homologación de equipos telefónicos existentes, con el fin de entrar en operación en el segundo semestre de la vigencia 2025.

Adicional a lo anterior, la Entidad mantiene el licenciamiento Microsoft Office 365 específicamente la herramienta “Teams”, a través de la cual se generan llamadas entre los funcionarios de la SDG sin hacer uso de líneas telefónicas. Lo anterior con el propósito de disminuir el número de líneas telefónicas fijas activas y adecuar el servicio de telefonía fija de la Entidad a las nuevas herramientas de comunicación utilizadas por los equipos de trabajo.

Artículo 16 -. Vehículos oficiales. *Se podrá autorizar y asignar vehículos de uso oficial o contratados a partir de procesos de selección objetiva con cargo a recursos de la entidad, exclusivamente a servidores públicos del nivel directivo.*

Para movilizar un vehículo oficial fuera del perímetro del Distrito Capital se requerirá la autorización previa del jefe de la respectiva entidad y organismo, o en quien del nivel directivo delegue esta facultad.

Las entidades y organismos adoptarán sistemas de monitoreo en los vehículos oficiales, con el fin de establecer mecanismos de control de ubicación, kilómetros recorridos y perímetros geográficos establecidos; así mismo, implementarán mecanismos de control a través de un chip o tecnología similar en los vehículos oficiales que registre el consumo diario de combustible en las estaciones de suministro de combustible contratadas para tal efecto y establecerán y monitorearán un tope mensual de consumo de combustible.

Parágrafo. *El mantenimiento del parque automotor se adelantará de acuerdo con el plan programado para el año, a partir de los históricos de esta actividad y buscando economía en su ejecución.*

El uso del parque automotor es exclusivo para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, las funciones y actividades de cada una de las dependencias del Nivel Central, evitando el uso de los vehículos durante los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo demanden, situación que es previamente coordinada a fin de garantizar la operación en las actividades puntuales definidas.

En este orden, los vehículos oficiales de la SDG cuentan con un seguimiento a su kilometraje, a través del sistema GPS, para de esta manera realizar los mantenimientos preventivos a los vehículos y reducir el riesgo de incurrir en gastos de mantenimientos correctivos, los cuales generan altos costos para la entidad.

Artículo 17 -. Adquisición de vehículos y maquinaria. *Acorde con las disposiciones generales del Presupuesto Anual del Distrito Capital en cada vigencia, la adquisición de vehículos, maquinaria u otros medios de transporte, requiere concepto de viabilidad presupuestal de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, previo envío y cumplimiento de los requisitos que para el efecto se establezcan, teniendo en cuenta los lineamientos de austeridad.*

Parágrafo. *Para la adquisición de vehículos que presten el servicio de transporte a servidores públicos del nivel directivo, se expedirá viabilidad presupuestal solamente para efectos de la reposición de aquellos con obsolescencia justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el aborro para la entidad y cuyo valor de adquisición no sobrepase los doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV). No se autorizará el incremento del parque automotor en este nivel, salvo en casos de modificación de estructura de planta*

Para la vigencia 2024, no se realizó la adquisición de vehículos y/o maquinaria, para la Secretaría Distrital de Gobierno.

Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión. *Las entidades y organismos distritales deben utilizar medios digitales de manera preferente y evitar impresiones. Así mismo, establecerán mecanismos tecnológicos que garanticen el uso racional de los servicios de fotocopiado, multicopiado e impresión, mediante los cuales se haga seguimiento al consumo.*

Está prohibido ejecutar gastos con cargo al presupuesto de la respectiva entidad y organismo distrital para impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares y, el uso con fines personales de los servicios de correspondencia y comunicación.

La Secretaría Distrital de Gobierno implementó un proceso bajo el Acuerdo Marco de Precios (AMP) para el alquiler de impresoras, privilegiando la economía, la eficiencia y la transparencia en el uso de los recursos públicos. Aunque el presupuesto oficial estimado ascendía a \$396.516.000, producto de la simulación previa de costos del AMP CCE-280-AMP-2021, el contrato adjudicado a SOLUTION COPY LTDA se suscribió por un valor significativamente menor de \$116.357.046.

Artículo 19 -. Publicidad distrital. *Las entidades y organismos distritales deberán abstenerse de celebrar contratos de publicidad y/o propaganda personalizada y debe preferirse el uso de su sitio web para publicar la información institucional. En ningún caso se podrá patrocinar, contratar o desarrollar directamente la edición, impresión o publicación de documentos, de avisos, folletos o textos institucionales que no estén relacionados en forma directa con las funciones a cargo, ni contratar o patrocinar la impresión de ediciones de lujo con policromías. Igualmente se prohíbe la impresión de informes o reportes a color, independientemente de su destinatario.*

Solo cuando fuere estrictamente necesario, la divulgación de la información relacionada con el cumplimiento de las funciones será viable mediante la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital; sin embargo, en lo posible, no deberán ser a color ni en papeles especiales, procurando siempre su costo mínimo. Si la Imprenta Distrital no ofrece o no tiene la capacidad, podrá contratarse el servicio atendiendo a la normatividad vigente en materia contratación pública. En todo caso, las piezas comunicativas requeridas se producirán en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia

Durante el primer semestre de la vigencia 2025, la SDG ha implementado las siguientes acciones:

1. Evitar el uso de papeles especiales e impresiones a color

Se restringió el uso de papeles especiales, tales como: papel de seguridad autoadhesivo, papel texturizado, papel satinado, papel Kraft, entre otros.

Se reduce la opción de impresión a color en las impresoras institucionales.

En el marco de la ejecución del contrato de impresos correspondiente al primer semestre de 2025, no se ordenaron impresiones de cartillas. Y se redujo la impresión de volantes, afiches y stickers.

Se promovió el uso de documentos en formato digital y el manejo de archivos compartidos a través de plataformas colaborativas, reduciendo así la necesidad de impresiones físicas.

2. Realizar la edición, impresión y reproducción de piezas a través de la Imprenta Distrital

La Entidad realizó previamente una solicitud a la Imprenta Distrital con fecha del 20 de mayo de 2025, bajo el número de radicado 1-2024-19172, relacionada con el suministro de elementos impresos requeridos para el desarrollo de sus actividades de divulgación. En respuesta, mediante comunicación con radicado 2-2024-15449 del 21 de mayo de 2025, la Subdirección de Imprenta Distrital informó que únicamente es viable la elaboración de once (11) elementos de un total de treinta y siete (37) contemplados en la ficha técnica presentada.

Adicionalmente, se indicó que la ejecución de estos once elementos está condicionada al suministro, por parte de esta Entidad, de los insumos necesarios para su fabricación, es decir, las materias primas requeridas.

Dado que la Imprenta Distrital no cuenta con la capacidad técnica o de producción para cubrir la totalidad de los ítems requeridos, ni garantiza el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, no es viable estructurar dos contratos distintos que satisfagan integralmente la necesidad planteada. Esto confirma la inexistencia general e individual de los bienes dentro de la oferta institucional de la Imprenta Distrital.

En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y eficacia en la gestión contractual, la modalidad de **selección abreviada mediante subasta**

inversa se configura como la más adecuada para atender la necesidad identificada, permitiendo la participación de oferentes que garanticen calidad, cumplimiento y optimización de los recursos públicos.

3. Producir las piezas comunicativas necesarias en cantidades razonables para evitar el deterioro por almacenamiento y obsolescencia

En el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, se realizó un análisis de cada una de las necesidades reales de difusión o divulgación solicitadas por las diferentes áreas, ajustando las cantidades de materiales impresos en función del público objetivo y la actividad a desarrollar, con el fin de evitar su almacenamiento y eventual obsolescencia. Se les dio prioridad a los elementos comunicativos de más de un uso, es decir que funcione para diferentes actividades y espacios a lo largo del año.

Se priorizó la producción de contenidos comunicativos en formato digital (boletines, piezas comunicativas, videos etc.), difundidos a través de medios electrónicos institucionales y redes sociales de la entidad.

Artículo 20 -. Cajas menores. *El responsable y ordenador del manejo de la caja menor en cada entidad y organismo distrital deberá ceñirse estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto.*

Con los recursos de las cajas menores no se podrán fraccionar las compras de un mismo elemento y/o servicio, ni adquirir elementos cuya existencia esté comprobada en almacén o se encuentre contratada. Tampoco podrán ejecutar ninguna de las operaciones descritas en el artículo [62](#) del Decreto Distrital 192 de 2021.

La Secretaría Distrital de Gobierno no cuenta con la constitución de cajas menores para gastos imprevistos.

Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles. *Las entidades y organismos se abstendrán de contratar mejoras suntuarias en sus inmuebles, salvo que se trate de bienes inmuebles clasificados como Bienes de Interés Cultural.*

Las adecuaciones y mantenimientos a bienes inmuebles solo procederán cuando de no hacerse, se ponga en riesgo la seguridad de los servidores públicos, cuando sea indispensable para el normal funcionamiento de la entidad o para garantizar la correcta prestación de los servicios. No procederá la adquisición de bienes muebles no necesarios para el normal funcionamiento de las entidades y organismos.

La SDG ha desarrollado acciones orientadas a garantizar las características constructivas y necesidades específicas de las edificaciones institucionales. Estas acciones incluyen el mantenimiento regular de luminarias, así como la inspección periódica de elementos clave como techos, pisos, sistemas hidráulicos y eléctricos, con el objetivo de identificar posibles desgastes, fallos o necesidades de renovación.

Adicionalmente, se trabaja para asegurar condiciones óptimas de trabajo, reconociendo que un entorno físico bien mantenido incide positivamente en la productividad, el bienestar y la seguridad tanto de los funcionarios como de los visitantes.

En coherencia con los lineamientos institucionales, el área de Infraestructura también integra criterios de sostenibilidad, orientados a la implementación de políticas ambientales. Esto se traduce en la promoción de edificaciones que favorecen la ventilación natural, el aprovechamiento eficiente de la iluminación y el uso racional de los recursos. Estas prácticas no solo contribuyen al cuidado del medio ambiente, sino que también mejoran la calidad del ambiente interno, impactando positivamente en la salud y comodidad de los ocupantes.

Solo se han realizado reparaciones y mantenimientos necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones, tales como pintura de muros, destape de sistemas hidrosanitarios, limpieza de bajantes, cambio de luminarias, ajuste de oficinas.

Con respecto a los bienes muebles sean realizado ajustes a los sistemas de oficina tales como entrepaños, chapas, vidrios.

Artículo 22 -. *Suscripciones.* *Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se adquirirán únicamente cuando sea necesario para el cumplimiento de la misión de las entidades u organismos distritales. Las licencias o permisos serán adquiridos en las cantidades requeridas para suplir las necesidades del servicio.*

Como parte de las acciones de austeridad para la vigencia 2025, se mantiene la política adoptada en vigencias anteriores de no realizar suscripciones a material como periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

Artículo 23 -. *Servicios públicos.* *Deberán ejecutarse anualmente campañas de sensibilización que promuevan el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de los residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos que tienen a disposición las entidades y organismos distritales para el desarrollo de sus actividades diarias.*

En el primer semestre de la vigencia 2025, se desarrollan acciones orientadas a controlar el consumo de energía en las diferentes sedes del nivel central de la Entidad. En este orden, se han independizado los circuitos de las dependencias para que cuándo no estén los servidores y contratistas no se utilice la luz. Así mismo, se instalaron sensores para que la luz del nivel central solo sea utilizada cuando hay personas en los lugares.

Por otra parte, se desarrollan acciones orientadas a controlar el consumo de agua, instalando tanto en las baterías sanitarias como en las cocinas sistemas ahorradores de agua.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Sector Gobierno

Plan de Austeridad del Gasto Público

2025

Fecha de corte: 30 de junio de 2025

PLAN DE AUSTRERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO VIGENCIA 2025

1. FORMULACIÓN 2025

El plan de austeridad en el gasto del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se formuló teniendo presente el Decreto Distrital 062 del 09 de febrero de 2024 y Circular SDH - 000002 DE 2025 - Circular Plan de Austeridad 2025-2027, así como los principios de la función administrativa dispuestos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia.

Este artículo establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrollará con fundamento en:

- **Eficiencia:** todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando de manera oportuna los ajustes necesarios.
- **Economía:** orienta a la entidad pública hacia una política pública de sana austeridad y medida en el gasto, con una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio conveniente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en términos de costo - beneficio.

1.1 Objetivos

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, en cumplimiento de las disposiciones dictadas sobre austeridad y eficiencia del gasto público, formuló el presente plan de austeridad en el gasto con los siguientes objetivos.

Objetivo general

Incrementar la eficiencia y austeridad de la utilización de los recursos, a través de acciones que promuevan el uso racional de los mismos, afianzando la cultura del ahorro, mediante la aplicación de lineamientos y controles normativos.

Objetivos específicos

- Disminuir los gastos a través de la generación y aplicación de medidas encaminadas a incentivar la eficiencia y racionalidad del gasto, en el desarrollo administrativo y misional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP.
- Generar iniciativas adicionales que contribuyan al uso de recursos públicos con eficiencia, economía y efectividad.

2. ESTRATEGIAS

Se hace necesario la implementación de una serie de estrategias y acciones que contribuyan a guardar los equilibrios en la gestión presupuestal e incentivar el manejo austero de los recursos sin poner en riesgo el desempeño institucional. A continuación, se proponen las medidas para el desarrollo del Plan de Austeridad en el Gasto:

El Plan de Austeridad en el Gasto se estructura en dos (2) capítulos definidos así:

2.1 Modificación de estructuras administrativas, plantas de personal y administración de personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y la entidad tendrá como base para la suscripción de los mismos la Resolución 503 de diciembre de 2024, por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en la Defensoría.
- De manera previa a la celebración de los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, en la entidad se adelantará una revisión minuciosa de las necesidades, actividades o tareas específicas que motiven o justifiquen dicha contratación para el cumplimiento de la misión o para el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la entidad.

Reducción del gasto en contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

La circular 002 de 2025 indica que la contratación de servicios personales de 2024 debía tomar como límite el total de la contratación de tales servicios en 2023 menos el 10% (reducción que se hizo efectiva con el envío del correspondiente CDP de 2024). De otra parte, la contratación de servicios personales en 2025 debe tener como referente la de 2024 incrementada en el IPC.

Esta directriz es inviable para la Defensoría del Espacio Público por dos razones centrales expuestas con anterioridad a la Secretaría de Hacienda:

1. En el presupuesto de 2023 y el primer semestre de 2024, la contratación de servicios personales correspondía a los mandatos del Plan de Desarrollo Un Nuevo Contrato Social y Ambiental. El Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura asigna a la entidad responsabilidades adicionales a las del plan de desarrollo anterior, lo cual se ve reflejado en los presupuestos de segundo semestre de 2024 y 2025.
2. El Plan de Desarrollo Bogotá Camina Segura implica para la Administración Distrital y específicamente para la Defensoría del Espacio Público, la necesidad de transitar hacia una nueva institucionalidad que se traduce en: 1) fortalecer la capacidad de respuesta ante las obligaciones

misionales actuales, 2) abordar nuevas responsabilidades asignadas expresamente a la Defensoría y 3) orientar su actuar hacia la coordinación interinstitucional y ampliar la mirada hacia la integralidad de los problemas relacionados con el espacio público. Por eso se asignó a la Defensoría un presupuesto de inversión mayor, apenas correlacionado con el nuevo rol de la entidad.

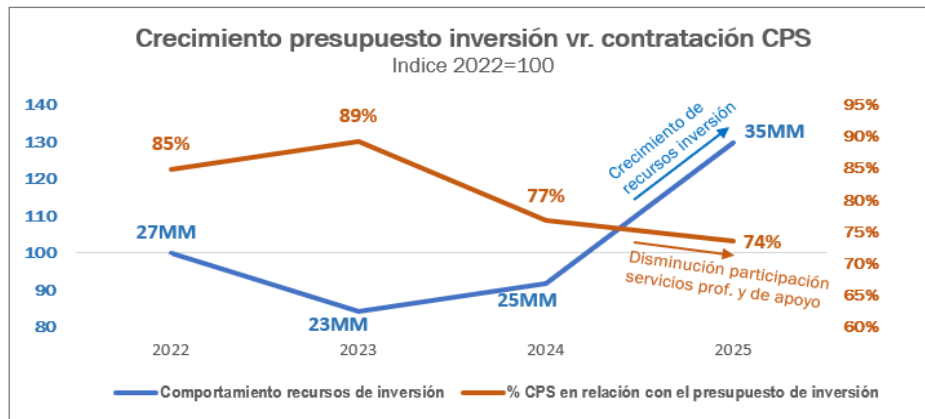
- Hasta el año pasado, la presencia en calle de la Defensoría del Espacio Público ha sido débil frente al desafío que representa la ciudad. El presupuesto del 2024 y el de 2025 fueron adicionados por el Concejo de Bogotá en \$2.000 millones y \$3.000 millones, respectivamente, con el fin de mejorar la presencia en calle para garantizar la recuperación, mantenimiento y promoción del uso adecuado de los elementos que lo componen. Ambas adiciones fueron dadas con el mandato expreso de aumentar la presencia en calle de la Defensoría, lo cual se hace a través de los defensores del espacio público, y esto implica triplicar la contratación de defensores en el 2025 respecto de los años anteriores.

No obstante, lo anterior, la Defensoría, con el fin de contribuir significativamente al objetivo de austeridad en el gasto público que alienta la Circular 002 de 2025, se propuso reducir en términos porcentuales la contratación de servicios personales respecto del total del presupuesto de inversión de la entidad.

La contratación de servicios personales en 2023 fue 89% del presupuesto de inversión y la de 2024 fue el 77%.

Para 2025, la entidad propone reducir el porcentaje de contratación de servicios personales al 74% del total del presupuesto de inversión.

En términos gráficos, la propuesta se ilustra así:



La ejecución de este concepto es la siguiente:

CONCEPTO	Valor EJECUTADO 31/12/2023	Valor EJECUTADO 31/12/2024	Valor EJECUTADO 30/06/2025
----------	-------------------------------	-------------------------------	-------------------------------

Artículo 6°. - Reducción del gasto en CPS profesionales y de apoyo a la gestión.	\$ 20.534.565.980	\$ 19.103.610.605	\$ 24.160.379.249
--	-------------------	-------------------	-------------------

Adicionalmente, la entidad propuso a la Secretaría de Hacienda en respuesta a la mencionada Circular 002 reducir el 5% de algunas actividades de los proyectos de inversión asociados a fortalecimiento institucional, así: **Generar un ahorro de al menos 5% en las actividades relacionadas con fortalecimiento institucional, de aquellos proyectos de inversión que apunten a dicho trazador presupuestal**

Dos proyectos de inversión de la Defensoría del Espacio Público están relacionados directamente con el trazador presupuestal PMR Fortalecimiento Institucional: proyecto 7987 Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa y proyecto 8038 Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público.

a) **Proyecto 7987 Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa**

Las actividades y presupuesto para 2025 de este proyecto son:

Proyecto y actividades	Monto total y por actividad	Reducción del 5%
7987 - Implementación de la estrategia de fortalecimiento de la gestión institucional y operativa para mejorar el servicio a la ciudadanía en Bogotá D.C.	\$ 6.788.139.000	\$ 204.603.450
7987-1- Gestionar el 100% del plan de sostenibilidad de MIPG en el marco de la normatividad legal vigente y los lineamientos expedidos por la Administración Distrital.	\$ 1.251.350.000	\$ 62.567.500
7987-2- Adelantar el 100% de las actividades programadas en el plan anual de auditoría, relacionadas con el Sistema de Control Interno y en articulación con la séptima dimensión del modelo MIPG.	\$ 364.000.000	
7987-3- Cumplir con el 100% de las actividades de apoyo administrativo, financiero, ambiental, documental, archivo y de control disciplinario requeridas para el fortalecimiento de la gestión institucional.	\$ 2.840.719.000	\$ 142.035.950
7987-4- Gestionar el 100% de los procesos de defensa y representación judicial en primera y segunda instancia y de gestión contractual de la entidad.	\$ 2.332.070.000	

Se toman como base para el ahorro de 5% las **actividades 1 y 3**, pues apuntan directamente a fortalecimiento institucional de la entidad.

La actividad 2 corresponde al apoyo que por la Ley 87 de 1993 (regula la función de control interno de las entidades públicas) y el decreto 680 de 20221, la entidad debe suministrar a la función de evaluación independiente que hacen las oficinas de control interno, por tanto, no corresponde a fortalecimiento institucional.

La actividad 4 de dicho proyecto corresponde a la defensa jurídica y representación judicial en primera y segunda instancia del patrimonio inmobiliario distrital bajo la administración de la Defensoría y del nivel central de la administración, labor estrictamente misional, así como al apoyo a la contratación requerida por los proyectos misionales. Por lo anterior, tampoco corresponde al concepto de fortalecimiento institucional.

La suma de las actividades 1 y 3 corresponde a **\$4.092.609.000**. Se propone una **reducción del 5% en estos rubros**, correspondiente a **\$204.603.450**.

b) Proyecto 8038 Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público

Las actividades y presupuesto para 2025 de este proyecto son:

Proyecto y actividades	Monto total y por actividad	Reducción del 5%
8038 - Fortalecimiento de las TIC para apalancar la capacidad institucional del espacio público en Bogotá D.C.	\$ 4.438.007.000	\$ 13.037.500
8038-1- Desarrollar 1 estrategia para el fortalecimiento y madurez del proceso de gestión de proyectos que permitan garantizar el cumplimiento de los proyectos derivados del PETI en términos del alcance, tiempo y costo	\$ 1.079.150.000	
8038-2- Desarrollar 100% de los procesos, políticas y guías de gobernabilidad de las TIC, fundamentados en buenas prácticas que permitan el fortalecimiento de la capacidad institucional en lo que a la prestación de los servicios misionales que se soportan en las TICs.	\$ 260.750.000	\$ 13.037.500
8038-3- Garantizar 98% de la disponibilidad en la prestación de los servicios críticos de la entidad que apalancan la prestación de la oferta institucional de la Defensoría del espacio público institucional en lo que a la prestación de los servicios misionales que se soportan en las TICs.	\$ 3.098.107.000	

Se toma como base para el ahorro de 5% la actividad 2 pues corresponde al apoyo, desarrollo y mantenimiento de los aplicativos utilizados por la Defensoría para actividades de apoyo (ejemplo nómina, Orfeo, contabilidad, correspondencia), lo cual corresponde al concepto de fortalecimiento institucional.

Las actividades 1 y 3 corresponden al apoyo a aplicativos misionales como SIDEPE y SIGDEPE y a las licencias y soportes de memoria y almacenamiento de software e información de las áreas misionales, por tanto, no corresponden al concepto de fortalecimiento institucional. Estos recursos amparan servicios tecnológicos esenciales que soportan los procesos misionales y de atención al ciudadano, tales como soporte de hardware y software, almacenamiento y procesamiento en la nube de la información asociada a la misionalidad de la Defensoría. A lo anterior, se suma el escaso margen de negociación de las licencias del software y los servicios de almacenamiento en la nube.

Reducir estos recursos podría poner en riesgo la disponibilidad y calidad de los servicios de la entidad, lo cual tendría impacto en el cumplimiento de sus objetivos misionales, la atención al ciudadano, la seguridad y disponibilidad de la información que garantiza el almacenamiento en la nube y la adaptabilidad tecnológica que requiere la operación de la entidad.

Hay que recordar que el inventario del patrimonio inmobiliario del Distrito está a cargo de la entidad, muchas decisiones de otras entidades se basan en la certeza de la información que certifica la Defensoría del Espacio Público, por lo que la tecnología con la que se opera esta información es una prioridad institucional.

Así, sobre la base de \$260.750.000 asignada a la actividad 2, se propone una **reducción del 5% en este rubro, lo cual corresponde a \$13.037.500.**

Horas extras, dominicales y festivos

- Se racionalizaron las horas extras de todo el personal, solo se reconocieron horas extras para conductores:

CONCEPTO	Valor EJECUTADO 31/12/2023	Valor EJECUTADO 31/12/2024	Valor EJECUTADO 30/06/2025
Artículo 7°. Horas extras, dominicales y festivos.	\$ 14.828.580	\$ 5.187.979	\$ 380.409

Viáticos y gastos de viaje

A través de las vigencias los gastos por este rubro han disminuido, en la vigencia 2025, la entidad no se ha incurrido en gastos por este rubro:

CONCEPTO	Valor EJECUTADO 31/12/2023	Valor EJECUTADO a 31/12/2024	Valor EJECUTADO a 30/06/2025
----------	-------------------------------	---------------------------------	---------------------------------

Artículo 8°. - Viáticos y gastos de viaje.	\$ 20.081.727	\$ 2.128.498	\$ 0
--	---------------	--------------	------

Compensación por vacaciones

- En la programación de vacaciones se dio prioridad a los servidores públicos que tenían periodos acumulados. En ningún caso se acumulan vacaciones, salvo que obedezca a aplazamiento por necesidades del servicio, caso en el cual deberán ser tomadas en la misma vigencia.
- No se interrumpieron ni aplazaron las vacaciones, salvo por estricta necesidad del servicio y con su respectiva justificación legal.
- Solo se reconocieron en dinero las vacaciones causadas y no tomadas en caso de retiro de los funcionarios.

CONCEPTO	Valor EJECUTADO a 31/12/2023	Valor EJECUTADO 31/12/2024	Valor EJECUTADO 30/06/2025
Artículo 9°. - Compensación por vacaciones.	\$ 47.939.675	\$ 261.195.089	\$ 11.728.341

Bono navideño

- Los bonos navideños son entregados a los hijos de los funcionarios del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público que a 31 de diciembre del año en curso sean menores de 13 años. Su valor no superará los seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes. Los bonos navideños son entregados por medio del contrato de bienestar.

Capacitación

- El proceso de capacitación de los funcionarios del DADEP está ceñido a los lineamientos señalados en el Plan Institucional de Capacitación-PIC adoptado en la entidad.
- En el Plan Institucional de Capacitación-PIC del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se incluyeron actividades de capacitación presentadas por otras entidades, tanto distritales como nacionales, en especial las correspondientes al Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital - DASCD.
- En los eventos de capacitación programados por la entidad, se privilegió el uso de las Tecnologías de Información y las Telecomunicaciones TICs, con el objeto de restringir al máximo el consumo de papelería y otros elementos que impliquen erogaciones, tales como carpetas, libretas, bolígrafos, etc.

CONCEPTO	Valor EJECUTADO 31/12/2023	Valor EJECUTADO 31/12/2024	Valor EJECUTADO 30/06/2025
Artículo 11 -. Capacitación.	\$ 32.400.000	\$ 0	\$ 0

Bienestar

- Dentro del plan de bienestar formulado por la entidad, se incluyeron las actividades programadas por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital -DASCD, como son la conmemoración del día de los secretarios y conductores y se promoverá la participación de los funcionarios de la entidad en ellas.
- Los servidores públicos del DADEP se beneficiaron de las actividades ofrecidas por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., y el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital– DASCD, quienes programan actividades en fechas especiales a nivel del Distrito Capital y la Caja de Compensación Familiar, a quienes se les solicitará el apoyo para el desarrollo y ejecución de las actividades contempladas en el mismo.

CONCEPTO	Valor EJECUTADO 31/12/2023	Valor EJECUTADO 31/12/2024	Valor EJECUTADO 30/06/2025
Artículo 12 -. Bienestar.	\$ 88.216.468	\$ 121.280.000	\$ 0

Eventos y conmemoraciones

- En la entidad se desarrollan solamente las actividades de conmemoraciones que estén definidas en el plan de bienestar e incentivos.

Fondos educativos

- La Defensoría en el marco de su Programa de Bienestar e Incentivos se canaliza la oferta con el Fondo Educativo en Administración de Recursos para Capacitación Educativa de los Empleados Públicos del Distrito Capital - FRADEC y con el Fondo Educativo del Distrito para hijos de empleados – FEDHE.

2.2 Capítulo #2- Administración de servicios

Gastos de Telefonía Móvil

- La Defensoría del Espacio Público se abstiene de renovar o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, internet y datos para los servidores de cualquier nivel y se desmontan los planes y servicios que se tengan. En la vigencia 2024 se desmontó una de las dos líneas, quedando solamente la asignada a la Oficina de Atención al Ciudadano, que tiene un plan cerrado:

CONCEPTO	Valor EJECUTADO 31/12/2023	Valor EJECUTADO 31/12/2024	Valor EJECUTADO 30/06/2025
Artículo 15. Telefonía.	\$ 1.308.554	\$ 874.008	\$ 282.845

Gastos en vehículos y combustible

- El uso del parque automotor será exclusivo para el cumplimiento de funciones y actividades de carácter oficial y solamente se podrá asignar al nivel directivo.

- Se evita el uso de vehículos los fines de semana, salvo que las necesidades del servicio estrictamente lo requieran.
- En la Entidad se realiza un control a través de chip para registrar el consumo de combustible en las estaciones de combustible contratadas y se establecerá un tope máximo
- El DADEP tiene adoptado el sistema de monitoreo satelital tipo GPS para establecer mecanismo de control de ubicación y kilómetros recorridos.
- Los vehículos oficiales únicamente pueden desplazarse a otros municipios o departamentos, previa autorización suscrita por la Subdirección de Gestión Corporativa.

CONCEPTO	Valor EJECUTADO 31/12/2023	Valor EJECUTADO 31/12/2024	Valor EJECUTADO 30/06/2025
Artículo 16 -. Vehículos oficiales.	\$ 30.000.000	\$ 22.000.000	\$ 0

Adquisición de vehículos y maquinaria

- No se han adquirido vehículos ni maquinaria en la presente vigencia.

Fotocopiado, multicopiado e impresión

- Se utilizan medios digitales de manera preferente y se evitan impresiones.
- Para la vigencia 2025 no se tiene proyectado suscribir contratación para el servicio de fotocopiado.
- En el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se racionaliza el suministro de papel a las dependencias. Igualmente, se han fortalecido los controles para la entrega de éste y se efectúan seguimientos periódicos con el fin de poder obtener estadísticas de las dependencias que mejor uso hacen de este elemento.
- Se difunden los documentos institucionales a través de los diferentes medios electrónicos establecidos como canales de comunicación.

CONCEPTO	Valor EJECUTADO 31/12/2023	Valor EJECUTADO 31/12/2024	Valor EJECUTADO 30/06/2025
Artículo 18 -. Fotocopiado, multicopiado e impresión.	\$ 3.000.000	\$ 0	\$ 0

Publicidad Distrital

- Las comunicaciones internas que se producen en el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se hacen llegar a cada uno de los destinatarios haciendo uso del correo electrónico, imprimiendo solo si es necesario. Para ello, la entidad continúa utilizando la firma digital para los Directivos.
- Están prohibidos los gastos de impresiones a color, impresión de tarjetas de presentación, conmemoraciones, aniversarios o similares.
- No se realizan gastos de publicidad.

Cajas menores

- El responsable y ordenador del manejo de la caja menor del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se ciñe estrictamente a los gastos que tengan carácter de imprevistos, urgentes, imprescindibles e inaplazables y enmarcados dentro de las políticas de racionalización del gasto. Se realiza control en las solicitudes de gastos y compras, identificando la necesidad de la compra, confirmando la no existencia en el almacén y revisando el mercado.

CONCEPTO	Valor EJECUTADO 31/12/2023	Valor EJECUTADO 31/12/2024	Valor EJECUTADO 30/06/2025
Artículo 20 -. Cajas menores.	3.794.695	1.603.052	1.758.614

Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles

- No se realizan en sus inmuebles, bien sean estos los correspondientes a la sede administrativa o aquellos administrados directamente a través del proyecto de inversión, cualquier tipo de contratación que implique mejoras suntuarias.

CONCEPTO	Valor EJECUTADO 31/12/2023	Valor EJECUTADO 31/12/2024	Valor EJECUTADO 30/06/2025
Artículo 21 -. Mantenimiento o reparación de bienes inmuebles o muebles.	\$ 8.957.449	\$ 5.552.747	\$ 0

Suscripciones

- No se tiene previsto realizar suscripciones para el 2025.

CONCEPTO	Valor EJECUTADO 31/12/2023	Valor EJECUTADO 31/12/2024	Valor EJECUTADO 30/06/2025
Artículo 22 -. Suscripciones.	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Servicios públicos

- Se ejecutan anualmente campañas de sensibilización que promueven el uso eficiente y el ahorro en el consumo de los servicios públicos de agua, energía eléctrica, gas natural y la gestión integral de residuos sólidos, así como hacer uso racional de los recursos naturales y económicos.

CONCEPTO	Valor EJECUTADO a 31/12/2023	Valor EJECUTADO a 31/12/2024	Valor EJECUTADO a 30/06/2025
Artículo 23 -. Servicios públicos.	\$ 4.969.740	\$ 5.230.340	\$ 2.360.600



IDPAC



**Seguimiento Plan de Austeridad del Gasto Público
Instituto Distrital de la Participación y Acción –
IDPAC**

Primer Semestre 2025



/ParticipacionBogota



@BogotaParticipa



@Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co

PLAN DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN – IDPAC

1. FORMULACIÓN 2025 (SEGUIMIENTO)

El objetivo planteado por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC es materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, fortaleciendo su uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles que permitan al IDPAC ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados.

Frente a los logros más representativos y que impactaron directamente cada uno de los componentes del plan de austeridad se destaca la disminución de personal contratado en el componente de inversión, así como el desarrollo de campañas que promueven el uso racional de los recursos de consumo.

Asimismo, de manera complementaria a las acciones implementadas en la vigencia 2024, la administración se compromete a continuar con la inclusión de medidas de austeridad aplicables a la entidad, priorizando el uso racional en la adquisición de tiquetes, viáticos, planes de telefonía móvil, papel y fotocopiado, además de otros gastos inherentes en la operación y funcionamiento de la entidad.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS

2.1. Gastos elegibles

Tabla 1. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Tiquetes

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Componente Tiquetes	0%	0	\$ 0	0	\$ 0	0%	0%

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

La administración continuará con la abstención en la ejecución de recursos por este concepto, lo anterior guardando la austeridad presentada en la vigencia 2024, frente a la cual se evalúan y priorizan las invitaciones a la entidad, evitando los gastos en comisiones fuera de la ciudad. Es importante aclarar que el IDPAC seguirá participando de los eventos convocados, a través de la virtualización.

Los eventos que ha necesitado intervenir el IDPAC se han desarrollado en la ciudad de Bogotá, por lo que no ha habido necesidad del desplazamiento de algún funcionario (a) fuera de la ciudad, igualmente se participa en eventos virtuales, razón por la cual se ha ahorrado recursos en este rubro y no se han aceptado invitaciones fuera del país y de la ciudad.

Para los dos periodos de tiempo en las dos vigencias, los giros fueron \$0, garantizando así el ahorro en este rubro y cumpliendo con la normatividad vigentes de austeridad del gasto.

Tabla 2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Gastos De Viajes y Viáticos

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
GASTOS DE VIAJES Y VIÁTICOS	0%	0	\$ 0	0	\$ 0	0%	0%

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

La administración continuará con la abstención en la ejecución de recursos por este concepto, lo anterior guardando la austeridad de la vigencia 2024, frente a la cual se evalúan y priorizan las invitaciones a la entidad, evitando los gastos en comisiones fuera de la ciudad. Es importante aclarar que el IDPAC seguirá participando de los eventos convocados, a través de la virtualización y al interior de la ciudad de Bogotá.

En las anteriores vigencias el promedio del gasto en este rubro es aproximadamente de \$20.000.000 y para estos periodos de tiempo correspondientes a este estudio se ha economizado este valor cumpliendo así con la normatividad de austeridad del gasto, no se ha realizado ninguna comisión dentro o fuera de la ciudad, razón por la cual se ha mantenido el rubro en 0, y esperamos continuar cumpliendo en esta vigencia con esta directriz.

Tabla 3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Móvil

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
PLANES DE TELEFONÍA MÓVIL	5.20	15	\$1.598.558	8	\$754.395	52 %	70,25%

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El indicador del componente es positivo, dado que se desconectaron 7 líneas, dejando las estrictamente necesarias para la operación del IDPAC.

Respecto a los giros realizados en este semestre se está cancelando un valor de \$754.395 mensual frente a \$1.598.558 que se pagaba el año anterior, mostrando una reducción del 52% en el consumo frente al consumo mensual del año anterior. Sin embargo, en el primer semestre de la vigencia 2025, se han girado \$4.873.112 Es de aclarar que en este rubro también se sufragan los gastos por compensación de teletrabajo que el Instituto paga a los funcionarios que laboran bajo esta modalidad.

Tabla 4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Papel

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Papel	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

Este componente no fue priorizado dado el plan de acción planteado para el cumplimiento de la meta.

Tabla 5. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Fotocopiado

Componente	Meta austeridad vigencia	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025		Resultado indicador austeridad	Resultado indicador de cumplimiento
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros		
Fotocopiado	-5.20%	37440	\$55.263.523	16690	\$24.829.189	55,07%	44,93%

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El indicador del componente es positivo, dado que disminuyó el consumo de fotocopias en el primer semestre de la vigencia 2025 referente al 2024, la reducción obedece a la disminución en la planta de personal de contratistas, el aumento del teletrabajo y las campañas de ahorro de cero papel.

Tabla 6. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	Número de personas contratadas	893	\$15.018.482.806	421	\$13.053.306.592

* Se registran totales. Corresponde con lo reportado en SIDEAP y SIVICOF (valores comprometidos)

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

Lo anterior es producto de realizar una reorganización en la estructura del personal, a fin de maximizar productividad y resultados.

Tabla 7. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Horas extras diurnas, nocturnas, dominicales y festivas	Horas	11.963	\$ 274.492.017	3.055	\$ 95.039.320

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El comportamiento del indicador es positivo dado a corte se ha ejecutado 564 horas extras menos de las realizadas en el mismo periodo en la vigencia 2024, ya que el Instituto estableció un mayor control para la aprobación de horas extras con el fin de atender lo estrictamente necesario, garantizando la misionalidad de la entidad, con autorizaciones previas y justificadas de cada uno de los jefes de las dependencias y previa aprobación del ordenador del gasto.

Tabla 8. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Equipos celular

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Equipos Celular	Número de Equipos Adquiridos.	0	N/A	0	N/A

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

- En este semestre no se han realizado compra de equipos.

Tabla 9. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Telefonía Fija

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Telefonía Fija	Cantidad de líneas.	150	\$3.718.000	150	\$3.410.000

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El comportamiento del indicador es positivo dado que se mantiene el número de extensiones fijas (150) sobre IP en la nube, en dos (2) troncales SIP de 30 canales cada una, adicionalmente se evidencia un ahorro en el giro, esto obedece a que la entidad realizó el cambio de los teléfonos IP gama media, que brindan funcionalidades de telefonía avanzadas, por teléfonos IP de gama baja, los cuales brindan funcionalidades básicas que cumplen con la necesidad de la entidad y de los usuarios. Se aclara que los valores citados en la Tabla 9 corresponden a los gastos por compensación de teletrabajo que el Instituto paga a los funcionarios que laboran bajo esta modalidad, por lo tanto, el consumo real por este concepto es de “\$0”.

Tabla 10. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Servicio contratado de alquiler de vehículos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicio contratado de alquiler de vehículos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

Conforme se muestra, no se ha incurrido en gasto respecto de este segmento.

Tabla 11. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Parque automotor

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025
-------	------------------	---------------------	--

		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Parque automotor	Número de vehículos que componen el parque automotor	8	N/A	10	N/A

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

En la vigencia 2024 fueron entregados dos (2) vehículos automotores nuevos modelo 2025 para el funcionamiento de la entidad, esto se dio ya que dos vehículos fueron dados de baja a través de la modalidad de reposición debidamente autorizada por la Dirección Distrital de Presupuesto, fueron reemplazados. Actualmente hacen parte de la flota de IDPAC que suman 10 vehículos activos en su totalidad.

Tabla 12. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Mantenimiento preventivo de vehículos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Mantenimiento preventivo de vehículos	Presupuesto vehículos que requieren mantenimiento.	10	\$62.945.845	10	\$54.392.000

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El indicador del componente es positivo, dado que en el primer semestre del 2025 no se han realizado giros por mantenimiento de vehículos por lo menos a la totalidad de nuestra flota que para el periodo 2025 inicio con 10 unidades habilitadas. La entidad está ejecutando los contratos de la vigencia 2024 que iniciaron durante el periodo objeto de este informe. Durante el último trimestre de 2024 se tenían 8 vehículos activos y 2 inactivos, que posteriormente se les dio de baja, y los cuales se reemplazaron por dos (2) vehículos nuevos teniendo en cuenta las recomendaciones de sostenibilidad ambiental. Por ser vehículos nuevos no requieren de mantenimiento aun, pero a la totalidad de la flota se le realizó mantenimiento preventivo y correctivo finalizando el año 2024, por lo que el valor citado en la tabla 12, corresponde al presupuesto asignado en la vigencia 2025 y no al valor comprometido ni al valor girado ya que a 05 de junio su ejecución es de “\$0”.

Tabla 13. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Combustible

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024	Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025
-------	------------------	---------------------	--

		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Combustible	Galones	1.234,17gln	\$9.000.000	1.486,92 gln	\$7.500.000

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El indicador del componente es positivo, según historial registrado, podemos decir que: aunque se aumentó la flota vehicular en el instituto con (2) vehículos adicionales para la vigencia 2025, el consumo se mantiene por debajo del promedio comparado con el año anterior.

Tabla 14. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Impresión

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Impresión	Número de folios impresos.	N/A	N/A	N/A	N/A

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El indicador no aplica para la entidad toda vez que el mismo es reportado a través de un contrato cuyo objeto es "Prestar el servicio de impresión, fotocopios y escáner de documentos mediante la figura de outsourcing para las sedes e instalaciones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal" y el mismo se reporta en el componente de fotocopiado.

Tabla 15. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El indicador no aplica, ya que edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, toda vez que el mismo es reportado a través de un contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios logísticos y operativos necesarios, para la organización y ejecución de actividades y eventos institucionales realizados por el IDPAC"

Tabla 16. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de publicidad y/o propaganda personalizada (agendas, almanaques, libretas, pocillos, vasos, esferos, regalos corporativos, souvenir o recuerdos	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El indicador no aplica, ya que edición, impresión, reproducción o publicación de avisos, informes, folletos o textos institucionales, piezas de comunicación, tales como avisos, folletos, cuadernillos, entre otros, la entidad toda vez que el mismo es reportado a través de un contrato cuyo objeto es "Prestar los servicios logísticos y operativos necesarios, para la organización y ejecución de actividades y eventos institucionales realizados por el IDPAC"

Tabla 17. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos) física

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos) física	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	N/A	N/A	N/A	N/A

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El presente indicador no cuenta con avance debido a que el servicio no fue adquirido por la institución.

Tabla 18. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público – Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos) electrónica

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Suscripciones (periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos) electrónica	Cantidad de suscripciones contratadas en la vigencia.	3	\$36.532.888	1	\$21.934.010

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El presente indicador para el año 2024 se realizaron 3 suscripciones cuyo objeto es” EFECTUAR LA TRANSMISIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC POR SEÑAL DE TELEVISIÓN ABIERTA REGIONAL” ,”Otorgar por parte de la SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE COLOMBIA - SAYCO al INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL - IDPAC, para la licencia de webcasting (radio online) no exclusiva y onerosa para la comunicación pública, a través de la puesta a disposición, de las obras musicales de su repertorio en el servicio que presta, el cual corresponde a la transmisión exclusivamente sonora por la red digital internet, para que sus destinatarios o usuarios puedan acceder a las obras desde el momento y lugar que cada uno elija a través de URL <http://www.dcradio.gov.co/>.

Tabla 19. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público Eventos y conmemoraciones.

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Eventos y conmemoraciones	Cantidad de Actividades y/o eventos realizados.	6	\$24.188.075	3	\$0

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

De acuerdo con el indicador, se observa que se da cumplimiento frente al número de giros y la cantidad de actividades de bienestar realizadas para los servidores públicos, dado que en el

primer semestre de la vigencia 2025 se observa una reducción de eventos y actividades del plan de bienestar, por cuanto a la fecha no se ha generado la contratación del plan de bienestar.

Las actividades realizadas en el marco del Plan de Bienestar están relacionadas con: Celebración del día de cumpleaños con mensaje personalizado para cada funcionario (a); torneo de bolos con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR-; conmemoración o desayuno de despedida a los funcionarios (as) que se retiran del servicio por la adquisición de la pensión de vejez con el apoyo de la Caja de Compensación Familiar – COMPENSAR-.

Nota: Respecto a las capacitaciones de formación externa contratada, en el marco del Plan Institucional de Capacitación – PIC, durante la vigencia 2025 no se han iniciado, por cuanto a la fecha no se ha generado la contratación de la capacitación externa con una Institución de Educación Superior certificada. Sin embargo, se han realizado capacitaciones internas y externas gratuitas durante el primer semestre 2025, dirigido a funcionarios (as) y contratistas, lo cual se encuentra establecido en el Plan Institucional de Capacitación 2025.

Tabla 20. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público - Servicios públicos

Tabla 20.1 Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público - Servicios públicos- agua

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios públicos- agua	Metros Cúbicos facturados en el periodo/presupuesto asignado	744	\$5.632.778	265	\$ 1.937.711

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

El indicador del componente es positivo, como se aprecia en la Tabla 20, el consumo del primer semestre de la vigencia 2025 fue de \$1.937.711, por lo que se evidencia un buen resultado gracias a las campañas de comunicación emitidas al respecto.

Tabla 20.2. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público - Servicios públicos- gas

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros

Servicios públicos - gas	Metros Cúbicos facturados en el periodo	N/A	N/A	N/A	N/A
--------------------------	---	-----	-----	-----	-----

Descripción del cumplimiento, de las estrategias

La entidad no tiene servicio de gas domiciliario.

Tabla 20.3. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público - Servicios públicos- energía

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios públicos – Energía	Kilovatios por hora facturados en el periodo.	149.400 kWh	\$133.598.205	68.560kWh	\$ 77.500.964

Descripción del cumplimiento, de la estrategia.

El indicador del componente es positivo, dado que se ha mantenido el promedio de consumo sin presentar incrementos de una variación significativa.

Tabla 20.4. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público - Servicios públicos- alcantarillado

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios públicos –alcantarillado	M3	744	\$5.048.460	265	\$ 2.396.713

Descripción del cumplimiento, de la estrategia.

Se evidencia un buen resultado gracias a las campañas de comunicación emitidas al respecto del consumo de agua, el cual, conforme al régimen tarifario, determina el cobro del servicio de alcantarillado.

Tabla 21. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público - Servicios públicos- recolección de desechos

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Servicios públicos –aseo	TDI	N/A	\$15.708.000	N/A	\$ 5.232.800

Descripción del cumplimiento, de la estrategia.

Se evidencia un buen resultado gracias a las campañas de comunicación emitidas al respecto.

Tabla 22. Seguimiento de rubro y meta de Austeridad del Gasto Público - Contratos de prestación de servicios y administración de personal INVERSIÓN*

Rubro	Unidad de medida	Seguimiento de 2024		Seguimiento del 1 de enero al 30 de junio 2025	
		Cantidad unidad medida	Consumo en giros	Cantidad unidad medida	Consumo en giros
Contratos de prestación de servicios y administración de personal INVERSIÓN*	Número de personas contratadas	832	\$14.922.622.774	395	\$12.215.410.592

* Se registran totales. Corresponde con lo reportado en SIDEAP y SIVICOF. (comprometidos).

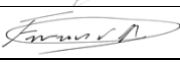
Descripción del cumplimiento, de la estrategia.

Frente a los resultados del indicador, se da cumplimiento en Unidad de medida, dada una reducción del 35% de presupuesto, en el marco de los proyectos de inversión del IDPAC.

Para el presente seguimiento se impartieron los lineamientos descritos en la Circular Interna No. 016 de 2025 “LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AUSTERIDAD DEL IDPAC VIGENCIA 2025-2027”



Yuly Marcela Barajas Aguilera
Secretaria General

Funcionario/Contratista	Nombre	Firma	Fecha
Proyectado Por:	Edwin Raúl Quiñones Gaona Contratista Secretaría General		14-08-2025
Revisado Por:	Julián Andrés Galvis Polo Contratista Secretaría General		14-08-2025
Aprobado por:	Francisco Alford Bojacá Secretaría General		14-08-2025



IDPAC



Declaramos que este documento se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma del director general y el Secretario General I Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal IDPAC.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co